

Dña. Isabel Fernández de la Mora Varela, con número de identificación fiscal (NIF) [REDACTED] actuando en su propio nombre y representación comparece y

EXPONE

Primero.- Que con fecha 22 de noviembre de 2012 he presentado telemáticamente una declaración tributaria especial (DTE), con número de justificante [REDACTED] de la que resulta un valor de adquisición de los bienes y derechos declarados (la base imponible) por importe de 40.202,66 euros y una cuota a ingresar de 4.020,27 euros.

Segundo.- Que la base imponible y la cuota a ingresar de la DTE ha sido determinada de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público (RDL 12/2012), en la Orden HAP/1182/2012, de 31 de mayo, por la que se desarrolla la Disposición Adicional Primera del RDL 12/2012, así como con los criterios emitidos por la Dirección General de Tributos (DGT) en sus informes de fecha 27 de junio de 2012 y de 11 de octubre de 2012.

Tercero.- En particular, la base imponible de la DTE declarada es igual al valor de adquisición de bienes y derechos, cuya titularidad ostentaba a 31 de diciembre de 2010, que se corresponden con el incremento rentas positivas no declaradas generadas en el período 2008-2010. En la medida en que el coste de adquisición declarado es inferior al coste de adquisición total de los bienes y derechos declarados, dicho importe declarado se ha determinado proporcionalmente (se ha anexo detalle del coste de adquisición y valoración de los activos declarados).

En atención a lo expuesto,

SOLICITA

ÚNICO.- Se sirva tener por presentado el presente escrito.

Madrid a 28 de noviembre de 2012

I. f. de la Mora

Isabel Fernández de la Mora Varela.